

**20794 BANCO DE ESPAÑA**  
Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 21 de octubre de 1976

| Divisas convertibles          | Cambios   |          |
|-------------------------------|-----------|----------|
|                               | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar U. S. A. (1) .....    | 67,954    | 68,154   |
| 1 dólar canadiense .....      | 69,754    | 70,028   |
| 1 franco francés .....        | 13,663    | 13,717   |
| 1 libra esterlina .....       | 111,940   | 112,542  |
| 1 franco suizo .....          | 27,801    | 27,939   |
| 100 francos belgas .....      | 182,554   | 183,584  |
| 1 marco alemán .....          | 28,033    | 28,174   |
| 100 liras italianas .....     | 7,818     | 7,850    |
| 1 florin holandés .....       | 26,655    | 26,786   |
| 1 corona sueca .....          | 15,899    | 15,983   |
| 1 corona danesa .....         | 11,412    | 11,465   |
| 1 corona noruega .....        | 12,730    | 12,792   |
| 1 marco finlandés .....       | 17,597    | 17,694   |
| 100 chelines austriacos ..... | 393,867   | 397,329  |
| 100 escudos portugueses ..... | 216,482   | 218,512  |
| 100 yens japoneses .....      | 23,195    | 23,303   |

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**20795** ORDEN de 30 de septiembre de 1976 por la que se concede la Medalla de Plata al Mérito Policial al ilustrísimo señor don Federico Quintero Morente.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General, cumplidos los requisitos que establece el artículo 2.º de la Ley 5/1974, de 29 de abril, y por considerarle comprendido en el artículo 5.º de la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla de Plata al Mérito Policial al ilustrísimo señor don Federico Quintero Morente.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 30 de septiembre de 1976.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**20796** ORDEN de 30 de septiembre de 1976 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo, al Teniente de la Guardia Civil don José Vázquez de Prada Sanz.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 6.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo, al Teniente de la Guardia Civil don José Vázquez de Prada Sanz.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 30 de septiembre de 1976.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**20797** ORDEN de 30 de septiembre de 1976 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial a los funcionarios de los Cuerpos General de Policía y Especial Administrativo que se citan.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, y coincidiendo con la festividad del Santo Angel de la Guarda, Patrono de la Policía Gubernativa, a propuesta de esa Dirección General y por considerarles comprendidos en los artículos 6.º y 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial a los funcionarios de los Cuerpos General de Policía y Especial Administrativo que a continuación se relacionan:

### Con distintivo rojo

Comisario don Manuel García Abad.  
Inspector de primera don José Blázquez García.  
Inspector don Guillermo Ortega Peñamaría.  
Inspector don José María Escudero Tejada.  
Inspector don José Bernardo Barba Martín.

### Con distintivo blanco

Comisario don Manuel Martín Martín.  
Comisario don Enrique Mosquera Dans.  
Comisario don Antonio Gámez Rabaneda.  
Comisario don Desiderio Galán Álvarez.  
Inspector-Jefe don Tomás Lucendo Hernán.  
Inspector-Jefe don Nicolás Sastre Palmer.  
Inspector-Jefe don Alfredo Medinilla Hernández.  
Inspector-Jefe don Santiago Soriano Muñoz.  
Inspector-Jefe don Luis Mesa Martínez.  
Inspector-Jefe don Paulino Linuesa López.  
Inspector-Jefe don Angel Llorente Sanz.  
Inspector de primera don Antonio Jambriña Calvo.  
Inspector de primera don José López de Sancho Sánchez.  
Inspector de primera don Cándido Barriga Calvo.  
Inspector de primera don Tomás Blasco Serra.  
Inspector de primera don Luis Quintanilla Gómez.  
Inspector de primera don Julián Lasierra Valeta.  
Inspector don Carlos Muñoz de la Casa.  
Inspector don Pedro Vázquez Muñoz.  
Inspector don Benedicto Carballeira Rodríguez.  
Inspector don Juan Antonio Azagra Pérez.  
Inspector don José Luis de la Peña Rodríguez.  
Inspector don Manuel Reverte Montagud.  
Inspector don José Luis Márquez Santa María.  
Administrativa doña Emiliana Lucía Arenales.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 30 de septiembre de 1976.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**20798** RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se concede a «Tinajeros, S. A.», un aprovechamiento de aguas públicas superficiales del canal de María Cristina, en término municipal de Albacete, con destino a riegos por aspersión.

«Tinajeros, S. A.», ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas superficiales del canal de María Cristina, en término municipal de Albacete, con destino a riegos por aspersión, y

Esta Dirección General ha resuelto conceder a «Tinajeros, S. A.», autorización para derivar un caudal de aguas públicas superficiales de 74,963 litros por segundo continuos del canal de María Cristina, correspondiente a la dotación unitaria usual de 9,6 litros por segundo y hectárea, para riego por aspersión de 124,9390 hectáreas de una finca de su propiedad, denominada «Los Pinos», en término municipal de Albacete, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Rafael Sánchez del Castillo y Sánchez, en Albacete, diciembre de 1971, visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 5.555.394,31 pesetas, el cual